

RENOVA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que por Expte. N° 57, F° 98 Año 2012, la sociedad RENOVA S.A., con domicilio en Calle 14 N° 495, 2° Piso, Ofic. N° 2, de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, solicita la inscripción por ante este Registro Público de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 06-12-2011, a las 10:00 horas, la que cuenta con la Conformidad Administrativa de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe - Resolución N° 0282/2012, por la que se modificó exclusivamente el monto del Capital Social de la entidad, llevándolo de \$ 539.893.425.- a \$ 542.175.441.- mediante el Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones totalmente suscripto e integrado: Reforma Estatutaria: Artículo 4°. El artículo reformado queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: Capital Social: El capital social es de \$ 542.175.441 (pesos quinientos cuarenta y dos millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno) representado por 542.175.441 (quinientos cuarenta y dos millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y una) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales (i) 180.725.147 (ciento ochenta millones setecientas veinticinco mil ciento cuarenta y siete) acciones son Clase A; (ii) 180.725.147 (ciento ochenta millones setecientas veinticinco mil ciento cuarenta y siete) acciones son Clase B y (iii) 180.725.147 (ciento ochenta millones setecientas veinticinco mil ciento cuarenta y siete) acciones son Clase C. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550".

Reconquista, Santa Fe, 31 de mayo de 2012. Gabriela N. Suárez, Secretaria.

\$ 32 169187 Jun. 7

GANI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados GANI S.A. s/Aumento de Capital, según Expte. N° 606 F° 477 Año 2011, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/02/2012 se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000), llevando el capital a la suma de pesos Catorce Millones Seiscientos Setenta Mil (\$ 14.670.000), emitiendo cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y de un voto por acción. Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 23 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 169203 Jun. 7

ESTABLECIMIENTOS

SAN IGNACIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. s/Aumento de Capital (art.188 - Ley 19.550), en trámite ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45, de fecha 31/10/2011, los Señores Accionistas por unanimidad resuelven: Ampliar el capital social en la suma de \$ 10 (pesos diez) emitiendo diez acciones a valor nominal de \$ 1, manifestando que dicho aumento se encuentra dentro de quintuplo establecido en el Estatuto Social según art.188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Señores Ana María Rodríguez Soto de Cassanello y Carlos Ignacio Cassanello, manifiestan que no suscribirá acciones y renuncian a su derecho de preferencia en esta nueva emisión. La firma Laiteries Hubert Triballat manifiesta que suscribe 10 acciones por valor de 10 (pesos diez) en esta nueva emisión, resolviéndose que la integración se efectuará en dinero en efectivo dentro del plazo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, en un 100%. El director Angel Rodolfo Cassanello, propone fijar la prima de emisión en \$10.500.000 (Pesos diez millones quinientos mil), fijando además que dicho valor será integrado en forma concomitante con el valor de las

acciones. En consecuencia la firma Laiteries Hubert Triballat debe integrar la suma de \$.10.500.000, proporcional a la suscripción realizada. Santa Fe, 24 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 21 169245 Jun. 7

ESTABLECIMIENTOS

SAN IGNACIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 29 Folio 454 Año 2012), en trámite ante el Registro Público de Comercio, hace saber que la firma ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. mediante Asamblea Ordinaria, celebrada en fecha 23 de enero de 2012, han propuesto la siguiente distribución de cargos, el que queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Ángel Rodolfo Cassanello, D.N.I. N° 6.880.024, Director Titular: Alejandro Carlos Bertín, D.N.I. N° 14.686.567. Directores Suplentes: Hugues Jean Triballat, Pasaporte 03 RI 1889 y Lucio Alejandro Reca, D.N.I. N° 16.977.038.

Santa Fe, 24 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 169247 Jun. 7

RAC INDUSTRIAS TEXTILES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los obrados caratulados Rac Industrias Textiles S.R.L. se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la ley 19.550, atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad.

1.- Datos de los Socios: Correa Francisco Alejandro, argentino, de 22 años de edad, nacido el 20 de Febrero de 1990, titular del D.N.I. N° 34.826.708, CUIT N° 20-34826708-7, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Marruecos N° 2388 de la ciudad de Rosario, Ocampo Pablo Daniel, argentino, de 30 años de edad, nacido el 06 de Agosto de 1981, titular del D.N.I. N° 28.968.235, CUIT N° 20-28968235-0, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Colon N° 3881 de la ciudad de Rosario y Castaño Juan Antonio, argentino, de 29 años de edad, nacido el 27 de Junio de 1982, titular del D.N.I. N° 29291940, CUIT N° 23-29291940-9, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 2733 de la ciudad de Rosario.

2.- Fecha del Contrato Constitutivo: 09 de Mayo de 2012.

3.- Denominación: RAC INDUSTRIAS TEXTILES S.R.L.

4.- Duración: Tendrá una duración de 5 años contados desde la inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: Producción y fabricación para si y para terceras personas físicas y/o jurídicas de telas hilados y prendas de vestir, así como también la comercialización y venta al por mayor y/o por menor de prendas de vestir para damas, caballeros, y niños de toda clase de materiales excepto de cuero ya sean fabricadas por si mismo y/o por terceros.

6.- Capital Social: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 150.000 dividido en 1500 cuotas sociales de \$100,00 cada una, suscribiendo cada socio la cantidad de 500 cuotas sociales.

7.- Dirección y Representación: La representación de la sociedad estará llevada a cabo por una Gerencia que podrá ser singular o plural y ejercida por un socio y/o un no socio indistintamente según decisión de los socios adoptados en asamblea. En Uso de las facultades del contrato constitutivo los socios han designado Gerente mediante acta N° 1 de fecha 09 de Mayo del año 2012 al socio Ocampo Pablo Daniel, quien ejercerá la Dirección y Representación de la sociedad como una Gerencia singular.

8.- Cierre del Ejercicio: Los Días 31 de Diciembre de cada año.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es un derecho de todos y cada uno de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables.

\$ 50 169240 Jun. 7

DAVID ROSENAL E HIJOS S.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 15 de junio de 2010, a las 17 horas, en Mendoza 8833 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 74, por unanimidad se designó nuevo directorio y comisión fiscalizadora para la firma David Rosental e Hijos S.A.C.I., los cuales quedaron constituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente Raúl Rosental (L.E. N° 6.042.685); Vicepresidente: Montea Fabiana Rosental de Grinblat (D.N.I. N° 21.885.458), Directores Titulares: Beatriz Brodsky de Rosental (L.C. N° 2.742.998), Frida Abiad de Rosental (L.C. N° 3.958.454), Daniel Luis Rosental (D.N.I. N° 17.229.393) y Guillermo Isaac Rosental (D.N.I. N° 18.471.996); Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Carlos Luis Trentini (D.N.I. N° 6.060.498), Germán Alexis Winter (D.N.I. N° 20.598.820) y Carlos Víctor Abiad (L.E. N° 6.073.108); Miembros Suplentes: Gustavo Hernán Isaack (D.N.I. N° 14.228.808), Aroldo Raúl Maineri (D.N.I. N° 11.449.991) y Lorena Lujan La Novara (D.N.I. N° 25.171.037).

\$ 20 169204 Jun. 7

BELLANDI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que se procedió a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales por el fallecimiento del socio Oscar Alberto Bellandi a favor de sus herederos declarados en los autos caratulados: BELLANDI OSCAR s/Sucesión - Expte. N° 449/2011 tramitados por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de al decimoquinta nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno. Secretaría del Dr. Hernán Gutiérrez, en la siguiente proporción: la cónyuge supérstite Nancy Celilia Ballatore, nacida el 12 de mayo de 1957, cuit 23-13028586-4, argentina, comerciante, viuda en primeras nupcias de Oscar Alberto Bellandi, con domicilio real en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la cantidad de 13 (trece) cuotas sociales; a favor de la heredera Daiana Soledad Bellandi, nacida el 16 de febrero de 1989; cuit 23-34023876-5, argentina, estudiante, soltera, con domicilio real en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la cantidad de 6 (seis) cuotas sociales y a favor de la heredera Eliana Noemí Bellandi, nacida el 21 de setiembre de 1983, cuit 23-30208899-9, argentina, estudiante, soltera, con domicilio real en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la cantidad de 6 (seis) cuotas sociales.

\$ 25 169178 Jun. 7

E.L.Be S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que se procedió a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales por el fallecimiento del socio Oscar Alberto Bellandi a favor de sus herederos declarados en los autos caratulados: BELLANDI OSCAR s/Sucesión - Expte. N° 449/2011, tramitados por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de al decimoquinta nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno. Secretaría del Dr. Hernán Gutiérrez, en la siguiente proporción: a la cónyuge supérstite Nancy Celilia Ballatore, nacida el 12 de mayo de 1957, cuit 23-13028586-4, argentina, comerciante, viuda en primeras nupcias de Oscar Alberto Bellandi, con domicilio real en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la cantidad de 300 (trescientas cuotas sociales); a favor de la heredera Daiana Soledad Bellandi, nacida el 16 de febrero de 1989; cuit 23-34023876-5, argentina,

estudiante, soltera, con domicilio real en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales y a favor de la heredera Eliana Noemí Bellandi, nacida el 21 de setiembre de 1983, cuit 23-30208899-9, argentina, estudiante, soltera, con domicilio real en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales.

\$ 25 169179 Jun. 7

AVISAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Avisar Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 22/02/2008, al Tomo 89, Folio 2096, N° 97, con domicilio legal en calle Entre Ríos 2128, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2011 y Acta de Directorio de fecha 1° de diciembre de 2011, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera:

Presidente: María Lujan Rodríguez, argentina, soltera, nacida el 22 de noviembre de 1981, D.N.I. N° 29.193.965, CUIT N° 24-29193965-8, domiciliada en calle Corrientes 1827 - 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión estudiante;

Vicepresidente: Valeria Carolina Rodríguez, argentina, soltera, nacida el 28 de marzo de 1978, D.N.I. N° 26.265.919, CUIT N°

23-26265919-4; domiciliada en calle Corrientes 1827 - 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Director Titular: Víctor Hugo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Nadia Fiorella Piccioni, nacido el 16 de abril de 1979, D.N.I. N° 27.254.692, CUIT N° 20-27254692-5, domiciliado en calle Corrientes 1827 - 1° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Director Suplente: Iván Nasatsky, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela Talvo, nacido el 6 de octubre de 1970, D.N.I. N° 21.885.263, CUIT N° 20-21885263-8, domiciliado en calle Los Pumas 2364 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Y fijan todos ellos domicilio especial en calle Entre Ríos 2128, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 35 169234 Jun. 7

CREW S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio de domicilio: establecer el nuevo domicilio social: En la calle San Nicolás 1529 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 169231 Jun. 7

DORSAC S.R.L

CESION DE CUOTAS

Fecha de Modificación: 01/02/2012.

\$ 15 169266 Jun. 7

JONI S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes mayo del dos mil doce, entre Maschio Ivana Paola, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1974, domiciliada en Maipú 1143 - 1º piso - Dpto. D de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 24.350.308, de profesión comerciante, estado civil soltera, cuit nro. 27-24350308-1 y Maschio Gustavo Ricardo, argentino, nacido el 20 de agosto de 1971, domiciliado en Maipú 1143 - 1º piso - Dto. D de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 22.244.642, de profesión comerciante, estado civil divorciado según resolución 9893 del día 21 de mayo del 2008 Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Cuit nro. 20-22246642-3; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Joni S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Maipú 1143 - 1º piso - Dpto. D de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o exterior. El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el R.P.C.

La sociedad tendrá por objeto la venta y reparación de videos juegos como actividad principal y la venta de ropa al por menor como secundaria.

El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Maschio Ivana Paola suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra: pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) al mes de la fecha también en efectivo y Maschio Gustavo Ricardo suscribe la cantidad de seis mil (6000) cuotas de capital o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) al mes de la fecha. Dicho capital es integrado por los socios mediante depósito oficial en el banco de Nuevo Banco Santa Fe S.A. Administración, Dirección y Representación Estará a cargo de la señora Ivana Paola Maschio y el señor Gustavo Ricardo Maschio, actuando como socios gerentes en forma indistinta. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.

\$ 40 169249 Jun. 7

PARQUE RIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 11/08/2010 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 19 de la firma PARQUE RIO S.A. en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Edgard Addoumie, Vicepresidente: José Edgar Addoumie; Director Suplente: Estefanía Geraldine Addoumie. El directorio constituyó domicilio especial en su cede social - art. 256 ley 19550 -en la sede social sito en calle Córdoba 1147 - Piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 169276 Jun. 7

CARRERA PRO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Hugo Eduardo Díaz, nacido el 6 de marzo de 1963, de 49 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión empleado, domiciliado en calle Benito Juárez Nº 2617 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 16.265.777, CUIL 20-16265777-2 y Cristian Omar Demauro, nacido el 11 de abril de 1970, de 42 años de edad, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, de profesión empleado, domiciliado en calle Gutiérrez Nº 2374 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.497.680, CUIL 20-21497680-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de diciembre de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: CARRERA PRO S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Calle Benito Juárez Nº 2617, Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación de autos de competición.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

8) Composición de los Organos de Administración: Presidente del Directorio Hugo Eduardo Díaz, D.N.I. N° 16.265.777, CUIL 20-16265777-2 ; Suplente Cristian Omar Demauro, D.N.I. 21.497.680, CUIL 20-21497680-4. Duración en los cargos tres ejercicios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 169259 Jun. 7

ABASTO CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido al cambio del domicilio legal de ABASTO CONSTRUCTORA S.R.L.

1) Fecha del instrumento: 1º día del mes de Junio del 2012.

2) Cambio de domicilio legal: fijándose como nuevo el sito en calle Junín 724 Piso 1º A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 169210 Jun. 7

KICAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Los señores: Leonardo Carballo, español, D.N.I. N° 93.626.541, CUIT N° 20-93626541-4, nacido el 23/05/1948, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Tuyutí N° 5685; Graciela Esmeralda Siguenza, argentina, D.N.I. N° 29.658.210, CUIT N° 27-29658210-2, nacida el 13/05/1982, comerciante, casada, domiciliada en Callao N° 1279; y Juan Carlos Altamirano, argentino, D.N.I. N° 6.180.577, CUIT N° 20-06180577-0, nacido el 10/04/1943, comerciante, casado, domiciliado en Mendoza N° 2688, todos vecinos de esta ciudad de Rosario (Sta. Fe)

2. Reunidos en fechas 09 de abril y 08 de mayo de 2012, deciden: la Socia Graciela E. Siguenza vende, cede y transfiere, las cien mil cuotas de \$ 1.- de capital de la sociedad, sus derechos y acciones, que posee integradas en un 29,50%, al Sr. Juan Carlos Altamirano, quien abona un tota] de \$ 29.500.-

3. Queda modificada en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social, por la cual se designa como Gerente de la Sociedad al Sr. Juan Carlos Altamirano, quedando la dirección, representación legal y administración de la misma a su cargo.

4. Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 15 169277 Jun. 7

LITORAL GOURMET S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, y conforme al artículo 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha en fecha 19 de marzo de 2012, se ha constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación LITORAL GOURMET S.A. con domicilio en la ciudad de Rosario y sede social en calle Córdoba 1402, subsuelo (Edificio de la Bolsa de Comercio de Rosario). Son sus socios fundadores son el Señor Guillermo Antonio Mega, de 60 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión chef, con domicilio en calle Salta 1247 Piso 16 dpto. C de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.067.500.- y Directora suplente a la otra accionista la Señora Ana María Petrocelli, 61 años de edad, de estado civil divorciada, argentina, con domicilio en calle Salta 1247 Piso 16 depto. C. de la ciudad de Rosario, titula del D.N.I. Nro. 6.230.894. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación de servicios de café, bar, restaurante, y servicios gastronómicos en todas sus ramas; el plazo de duración de 20 años, el capital social se fijó en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido y representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una de ellas. La administración corresponde al Directorio compuesto del número de directores que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores, que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo el primer directorio unipersonal designándose como tal al Señor Guillermo Antonio Megna y como Directora Suplente a la Señora Ana María Petrocelli. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. Rosario, mayo de 2012.

\$ 33 169202 Jun. 7

CAMBIO ESTELAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

El señor José Alberto Brancatelli ratifica en todos sus términos la cesión gratuita de 9.250 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) equivalentes al 50% del capital social o sea \$ 925.000 (pesos novecientos veinticinco mil). La cesión, según consta en acta de reunión de socios N° 329 de fecha 26 de abril de 2012, se realizó en las siguientes proporciones: a favor de Claudio Alberto Brancatelli, la cantidad de 6.475 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) equivalentes al 35% del capital social o sea \$ 647.500 (pesos seiscientos cuarenta y siete mil quinientos) y a favor de la señora Silvina Laura Brancatelli, la cantidad de 2.775 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) equivalentes al 15% del capital social o sea \$ 277.500 (pesos doscientos setenta y siete mil quinientos). Se deja constancia que la señora Silvina Laura Brancatelli, por este acto se incorpora como nueva soda de CAMBIO ESTALAR S.R.L. Sus datos personales son: CUIT 27-21528433-1, D.N.I. 21.528.433, apellido materno: Vinciguerra, estado civil: casada en primeras nupcias con Fabio Ariel Altuna, de profesión Contador Público, nacida el 11 de marzo de 1970, con domicilio en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario.

La Cláusula Quinta del contrato social de CAMBIO ESTELAR S.R.L. queda redactada de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.850.000 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil) dividido en 18.500 cuotas (dieciocho mil quinientas cuotas) de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, que fueron suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Alberto Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 3.700 (tres mil setecientos) cuotas sociales que equivalen a la suma de \$ 370.000 (pesos trescientos setenta mil), Claudio Alberto Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 12.025 (doce mil veinticinco) cuotas sociales que equivalen a la suma de \$ 1.202.500 (pesos un millón doscientos dos mil quinientos) y Silvina Laura Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 2.775 (dos mil setecientos setenta y cinco) cuotas sociales que equivalen a la suma de \$ 277.500 (pesos doscientos setenta y siete mil quinientos)".

\$ 45 169246 Jun. 7

PRODESUR S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por oficio Judicial N° 153 de fecha 21 de Marzo de 2012 y su rectificatorio N° 375 de fecha 02 de Mayo de 2012, emitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Villa Constitución, se ha dispuesto transferir 1050

cuotas de la sociedad Predesur S.R.L, pertenecientes a Luis Bartolo Rivanegra, L.E. 6.096.326, apellido materno Gallo, Argentino, agricultor, casado con la Sra. Nancy Larry Gropponi, fallecido el día 06/06/99, a nombre de Osvaldo Luis Rivanegra D.N.I N° 13.451.037 la cantidad de 525 cuotas y a la Sra. Nancy Larry Gropponi D.N.I N° 03.782.378 la cantidad de 525 cuotas. Rosario, de Junio de 2012.-

\$ 15 169218 Jun. 7

TOLSA S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante instrumento de fecha 21.03.2012, el socio Pablo Bernardo Salvaggio, DNI. 24.282.370, soltero, domiciliado en Rodríguez Nº 57 de Rosario, cedió y transfirió a Norberto Román Buezas, argentino, DNI. 6.059.338, viudo, domiciliado en Dorrego Nº 5319 de Rosario, veinticinco (25) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) que le corresponden dentro de la sociedad TOLSA S.R.L. Como consecuencia, el Sr. Pablo Bernardo Salvaggio se retira de la sociedad a partir de dicha fecha, quedando la firma TOLSA S.R.L. constituida únicamente por los socios Gonzalo Sebastián Buezas, Adrián Norberto Buezas y Norberto Román Buezas. Por consiguiente, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital Social es de Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 125.100,00) dividido el mismo en un mil doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (Cien) cada una, el cual suscriben totalmente los socios de la siguiente manera: el socio Norberto Román Buezas suscribe un mil cien (1100) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos ciento diez, mil (\$ 10.000); el socio Gonzalo Sebastián Buezas suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00); y el socio Adrián Norberto Buezas suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). El capital anterior se encuentra integrado en su totalidad. En relación al aumento de capital, el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) se integra en este acto y en dinero en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) será integrado por los socios en el plazo de dos años a contar de la fecha. La sociedad podrá incrementar su capital social mediante la emisión de cuotas suplementarias. En tal supuesto, la Asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas".

\$ 47 169180 Jun. 7

GRUPO D Y V S.R.L.

PRORROGA

Luciano César Demaría, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Verónica Mariela Piccini, nacido el 2 de Agosto de 1972, con CUIT 20-22730694-8 y Hernán Gerardo Virgili, con Documento Nacional de Identidad número 17.974.162, con domicilio en Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Ana Belén Demaría, nacido el 19 de Mayo de 1967, con CUIT 20-17974162-9 y las Señoras Ana Belén Demaría, con Documento Nacional de Identidad número 23.837.400, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Hernán Gerardo Virgili, nacida el 21 de Junio de 1974, con CUIT 27-23837400-1 y Verónica Mariela Piccini, con Documento Nacional de Identidad número 22.663.282, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Luciano César Demaría, nacida el 6 de Diciembre de 1972, con CUIT 23-22663282-4; todos argentinos, comerciantes y con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada GRUPO D Y V S.R.L., inscripta en Contratos en Tomo 158, Folio 18.156, Nº 1373 el día 10 de Agosto de 2007, deciden por instrumento del 1 de Junio de 2012, la prórroga de la duración de la sociedad hasta el 10/08/2022, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 10 de Agosto de 2012, es decir hasta el 10 de Agosto de 2022.

\$ 25 169142 Jun. 7

EUGENIO DEFAGO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de la entidad EUGENIO DEFAGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, mediante actas de Asambleas de fecha 01/08/2011 y 15/05/2012, resuelven por unanimidad adecuar al actual signo monetario y aumentar el capital social en la suma de \$ 499.999,70,- ampliar el objeto social y modificar los artículos: tercero, cuarto, sexto, noveno y décimo del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: A- Explotaciones de Estaciones de Servicios, especialmente de todos los productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comprendiendo todos los productos que actualmente se comercializan en las estaciones de servicios o que lo fueran en el futuro. La Sociedad está ampliamente facultada para aceptar y cumplimentar las condiciones para ser agentes, agentes consignatarios, concesionarios y/o distribuidores, tanto en la ciudad de Tostado como en cualquier otro punto del país. Asimismo, abarca la organización y/o compra de unidades para transporte de combustibles y carga de los productos. B- Explotaciones agrícolas ganaderas en campo propio y/o ajeno, incluyendo la compra-venta de inmuebles rurales y acopio de cereales y frutos del país. C- La elaboración y distribución de hormigón elaborado y D- Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales para la construcción. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Artículo 4º: "El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 6º: "Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto".

Artículo 9º- La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar Directores suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, quienes ejercerán la representación de la sociedad en forma indistinta. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio." Artículo 10º: En garantía de sus funciones los directores deberán depositar cada uno en efectivo la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000) en la caja de la Sociedad".-Asimismo, se resuelve la redacción de un nuevo Texto Ordenado. Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 30 de mayo de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 169262 Jun. 7

CAMPOS SANTIAGUEÑOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber lo siguiente: Los Sres. Socios de la entidad CAMPOS SANTIAGUEÑOS S.R.L., mediante Acta de reunión de socios de fecha: 11/05/12, por unanimidad han resuelto lo siguiente: 1º) El socio Sr. Mauricio Mondino, vende, cede y transfiere 150 cuotas de capital al Sr. Claudio Sebastián Márquez, D.N.I. N° 29.913.977 y la socia Sra. Verónica Juan vende, cede y transfiere 150 cuotas de capital al Sr. Norberto Fernando López, D.N.I. N° 11.736.828, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad. 2º) Establecer el domicilio social en calle Santiago del Estero N° 648 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y 3º) Designar como Gerentes: a los nuevos socios Sres, Claudio Sebastián Márquez, D.N.I. N° 29.913.977 y Norberto Fernando López, D.N.I. N° 11.736.828, actuando en el uso de la firma social, en forma indistinta. Como consecuencia de lo resuelto, se modifican las cláusulas segunda, cuarta y sexta del contrato social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 28 de mayo de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 169264 Jun. 7
